

ACTA N°6-2024

ACTA NÚMERO SEIS DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

PRESENTES

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	Presidente CONARE, Universidad de Costa Rica
Ing. María Estrada Sánchez MSc.	Instituto Tecnológico de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
M.B.A. Luis Restrepo Gutiérrez	Universidad Técnica Nacional
Mag. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

PRESIDE: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector Universidad de Costa Rica

SECRETARIA DE ACTAS: Sra. Glenda Hernández Moscoso

INVITADA: Mag. Marinela Córdoba Zamora, Asesora de rectoría, Universidad de Costa Rica.

SOPORTE TÉCNICO: Sr. Iván Rojas Barrantes, Área de Tecnologías de Información y Comunicación

AUSENTE CON EXCUSA: Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal de CONARE

El señor Gustavo Gutiérrez informa que el rector Rodrigo Arias se incorporará a muy corto plazo y el señor Gastón Baudrit se encuentra de vacaciones.

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda

SE ACUERDA:

- A. AMPLIAR EL ARTÍCULO DE VARIOS Y MODIFICAR LA AGENDA CON LAS INCORPORACIONES SEÑALADAS POR LOS SEÑORES RECTORES.
- B. ACUERDO FIRME.

A las catorce horas y veinticuatro minutos se incorpora el rector Rodrigo Arias Camacho.

Artículo 2. Aprobación del acta No. 4-2024

El señor Gustavo Gutiérrez informa que la aprobación del acta queda pendiente para la próxima sesión.

Artículo 3. Correspondencia

- a) Oficio R-985-2024 de 12 de febrero de 2024, suscrito por el rector Gustavo Gutiérrez Espeleta de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual remite el oficio SNCCCR-DE-009-2024 con las estadísticas actualizadas que proporciona la Dirección Ejecutiva del Sistema Nacional de Colegios Científicos de Costa Rica y solicita que se divulgue en CONARE.

El señor Eduardo Sibaja sugiere que se traslade a la Comisión de Directoras de Comunicación para su respectiva divulgación, así como a los Directores de Planificación, porque le parece que son estadísticas importantes que vienen de los colegios científicos.

Para conocimiento de los señores rectores y rectora, el señor Rodrigo Arias informa tres aspectos en relación con el tema de los colegios científicos primero la UNED tiene tres colegios en Limón, Alajuela y San Vito y este año con tres grupos adicionales, Alajuela, a solicitud del MEP, está abriendo un segundo grupo de décimo. Igualmente sucede con San Vito, cuando se firmó el convenio con el MEP estaba previsto un segundo grupo en Ciudad Neily y este año así se ejecutó, también uno nuevo en Parrita.

Entonces, en el caso de los colegios científicos de la UNED, están subiendo en tres grupos en este año, aunque no se ven así en los números que están en estas estadísticas Alajuela, Ciudad Neily y Parrita.

El señor Gustavo Gutiérrez informa que sostuvo una reunión ayer con el viceministro Orlando Vega del MICITT y comentó al respecto, que todos van a estar con la UNED. Señala que su posición, cuando Leonardo Sánchez del MEP compartió esta información, fue que por qué no reforzábamos los 10 colegios existentes con más recursos y aboga para que haya los recursos necesarios. Recalca que de inicio todos van a estar instalados en la infraestructura de la UNED y agradece a esta institución por esa disposición de albergar, esos colegios científicos y que cuenta con el apoyo del resto de las universidades.

El señor Francisco González le parece que es una oportunidad muy valiosa de fortalecer el sistema de educación media y sobre todo de permitir que la calidad que está asegurada en esas ofertas sea más amplia, que cree que es un tema que está debidamente comprobado, así que más bien el reconocimiento.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO R-985-2024 (Adj.SNCCCR-DE-009-2024) A LA COMISIÓN DE DIRECTORAS DE COMUNICACIÓN PARA SU RESPECTIVA DIVULGACIÓN Y A LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE PLANIFICACIÓN PARA SU INFORMACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Nota de 12 de febrero de 2024, suscrita por el señor Pablo Acuña Ramírez del Laboratorio Nacional de Innovación Pública, mediante la cual solicita audiencia en CONARE para presentar la iniciativa de este laboratorio.

El señor Gustavo Gutiérrez informa que se reunió con el señor Pablo Acuña y también participaron Silvia Lara y Lizeth Brenes de la UNED.

Le parece demasiado interesante y pertinente la propuesta expuesta, la cual consiste en que el Laboratorio Nacional de Innovación Pública sea parte del Programa Estado de la Nación (PEN).

El señor Eduardo Sibaja agrega que muy al inicio de esta administración, cuando doña Marta Esquivel era Ministra de Trabajo, vino a CONARE, acompañada de Pablo Acuña y se les había dicho que había intención e incluso se les ofreció que fuera un proyecto vinculado a la Agenda de Cooperación, pero no se desarrolló y ahora lo están retomando.

Comenta que posterior a la reunión que tuvieron con don Gustavo, hubo una reunión con Jorge Vargas y su persona con el mismo grupo, se analizaron algunas opciones.

El señor Gustavo Gutiérrez puntualiza que el proyecto tiene fondos.

SE ACUERDA:

- A. OTORGAR UN ESPACIO EN LA AGENDA DE UNA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONARE PARA PRESENTAR LA INICIATIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA.
- B. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ACTAS, QUE COORDINE LA AUDIENCIA REQUERIDA.
- C. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio MICITT-DM-OF-103-2024 de 19 de febrero de 2024, suscrito por la señora Paula Bogantes Zamora del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante el cual solicita información estadística sobre capacitaciones que se imparten en las universidades públicas en materia de Ciberseguridad a la población (esta información se solicitará trimestralmente en los meses marzo, junio, setiembre y diciembre).

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO MICITT-DM-OF-103-2024 A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE DOCENCIA Y A LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA SU ATENCIÓN Y RESPUESTA DIRECTA.
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio POUP-004 (sic) de 19 de febrero de 2024, suscrito por el señor Osvaldo Durán Castro, coordinador del Proyecto Universidades-Pueblos Originarios, mediante el cual agradece el acuerdo sobre la Declaratoria 2024, solicita coordinar las acciones conjuntas y participar en el Congreso Nacional de Pueblos Originarios.

SE TOMA NOTA.

El señor Gustavo Gutiérrez celebra y felicita al rector Rodrigo Arias, por tan merecido reconocimiento de un doctorado Honoris Causa.

Los rectores y rectora también muestran sus sinceras felicitaciones.

El señor Rodrigo Arias comenta que el otorgamiento fue el 23 de febrero en República Dominicana.

- e) Correo electrónico de 22 de febrero de 2024, suscrito por la señora Laura Arroyo Cubillo de Quantum Leap, mediante el cual agradece la asistencia y remite los resultados de la reunión del 15 de febrero de 2024.

SE TOMA NOTA.

- f) Correo electrónico de 23 de febrero de 2024, suscrito por la señora Paola González Vargas, asesora de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional, mediante el cual solicita un espacio para que se presente la propuesta del Foro científico-académico: Congreso de Integración de saberes para un océano sostenible (CISOS24).

SE ACUERDA:

- A. OTORGAR UN ESPACIO EN LA AGENDA DE UNA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONARE AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DEL FORO CIENTÍFICO-ACADÉMICO: CONGRESO DE INTEGRACIÓN DE SABERES PARA UN OCÉANO SOSTENIBLE (CISOS24).
- B. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ACTAS, QUE COORDINE LA AUDIENCIA REQUERIDA.
- C. ACUERDO FIRME.
- g) Oficio R-213-2024 de 3 de febrero de 2024, suscrito por el rector a.i. Luis Restrepo Gutiérrez de la Universidad Técnica Nacional, mediante el cual designa al señor Eduardo Selva Villegas, Director General de Administración Universitaria, para conformar la Comisión Interuniversitaria para la Negociación del FEES 2025. (Sesión 5-2024)
- h) Oficio R-137-2024 de 13 de febrero de 2024, suscrito por la rectora María Estrada Sánchez del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el cual designa a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, para conformar la Comisión Interuniversitaria para la Negociación del FEES 2025. (Sesión 5-2024)
- i) Oficio UNA-R-OFIC-347-2024 de 16 de febrero de 2024, suscrito por el rector Francisco González Alvarado de la Universidad Nacional, mediante el cual designa a la Máster Zaida Andrade Ruiz, para conformar la Comisión Interuniversitaria para la Negociación del FEES 2025. (Sesión 5-2024)

El señor Francisco González comenta que tal vez se interpretó que doña Roxana quien ha venido apoyando en las negociaciones y que tiene una participación importante no estaría en este grupo.

El señor Eduardo Sibaja aclara que hay un grupo económico en el cual participa doña Roxana, pero este grupo nuevo que se está conformando es más para la estrategia política.

- j) Oficio R-1077-2024 de 19 de febrero de 2024, suscrito por el rector Gustavo Gutiérrez Espeleta de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual designa a la Dra. María José Cascante Matamoros, quien presidirá la Comisión Interuniversitaria para la Negociación del FEES 2025. (Sesión 5-2024)

- k) Oficio R-0224-2024 de 26 de febrero de 2024, suscrito por el rector Rodrigo Arias Camacho de la Universidad Estatal a Distancia, mediante el cual designa al señor Delio Mora Campos, para conformar la Comisión Interuniversitaria para la Negociación del FEES 2025.
- l) Oficio OF-OPES-013-2024-D de 26 de febrero de 2024, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director, Oficina de Planificación de la Educación Superior, mediante el cual designa al señor Jorge Vargas Cullell, director del Programa Estado de la Nación para conformar la Comisión Interuniversitaria para la Negociación del FEES 2025.

SE ACUERDA:

- A. CONFORMAR LA COMISIÓN INTERUNIVERSITARIA PARA ANALIZAR LOS ESCENARIOS Y ELABORAR UNA ESTRATEGIA PARA ABORDAR LA NEGOCIACIÓN FEES 2025, ASÍ COMO APOYAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS PARA LA NEGOCIACIÓN DEL FEES 2025, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS:

Sra. María José Cascante Matamoros, Universidad de Costa Rica, coordinadora
Sra. Ana Rosa Ruiz Fernández, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Sra. Zaida Andrade Ruiz, Universidad Nacional
Sr. Delio Mora Campos, Universidad Estatal a Distancia
Sr. Eduardo Selva Villegas, Universidad Técnica Nacional
Sr. Jorge Vargas Cullell, Oficina de Planificación de la Educación Superior, Estado de la Nación

- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 4. Programas y comisiones

- a) Oficio OF-EDUPUC-90-2024 de 14 de febrero de 2024, suscrito por el señor Alexander Jiménez Matarrita, coordinador, Comisión de Editoriales Universitarias, mediante el cual remite invitación al Presidente de CONARE para participar en la conferencia de prensa de anuncio de la Feria Internacional del Libro para las personas universitarias Costa Rica 2024 (FiLU 2024), que se llevará a cabo el viernes 5 de abril de 9:00 a.m. 10:00 a.m. en la sala de conferencias de las Vicerrectorías, Campus Omar Dengo Heredia.

SE ACUERDA:

- A. CONFIRMAR LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONARE PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA DE PRENSA DE ANUNCIO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO PARA LAS PERSONAS UNIVERSITARIAS COSTA RICA 2024 (FiLU 2024), QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES 5 DE ABRIL DE 9:00 a.m. 10:00 a.m. EN LA SALA DE CONFERENCIAS DE LAS VICERRECTORÍAS, CAMPUS OMAR DENGO HEREDIA.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio OF-EDUPUC-95-2024 de 20 de febrero de 2024, suscrito por el señor Alexander Jiménez Matarrita, coordinador, Comisión de Editoriales Universitarias, mediante el cual remite invitación al acto de inauguración de la Feria Internacional del Libro para las personas universitarias Costa Rica 2024 (FiLU 2024), que se

llevará a cabo el jueves 11 de abril de 2024 a las 3:00 p.m. en el Auditorio Cora Ferro.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO OF-EDUPUC-95-2024 SOBRE LA INVITACIÓN A LA INAUGURACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DEL PARA LAS PERSONAS UNIVERSITARIAS COSTA RICA 2024 (FILU 2024) A LAS RECTORÍAS PARA SU POSIBLE PARTICIPACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio OF-CVD-20-2024 de 19 de febrero de 2024, suscrito por el señor Felipe Alpízar Rodríguez, coordinador, Comisión de Vicerrectores de Docencia, mediante el cual informa que, en aras de avanzar en lo instruido sobre la implementación de la REDIPRET, esta comisión está realizando la valoración de la normativa que se requiere.

SE TOMA NOTA.

- d) Oficio OF-ADI-100-2024 de 19 de febrero de 2024, suscrito por el señor Pablo César Marín Salazar, director, Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual informa sobre la solicitud planteada por la Comisión de Editoriales Universitarias con el oficio OF-EDUPUC-88-2024.

Al respecto, el señor Eduardo Sibaja informa que la solicitud no cumple con tres grandes pasos del Fondo del Sistema, primero, no lo llevaron a la Vicerrectoría de Investigación de la cual esta comisión depende, segundo está pidiendo una modificación que es casi el 70 o 80 % de los recursos asignados y la reglamentación indica que solo se puede modificar un treinta por ciento y tercero piden tomar casi los once millones de los trece que les quedaban para comprar estantes para la feria.

SE ACUERDA:

- A. INFORMAR A LA COMISIÓN DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS PÚBLICAS COSTARRICENSE QUE, TOMANDO EN CUENTA QUE ESTA COMISIÓN NO TRAMITÓ PREVIAMENTE EL VISTO BUENO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN LA DEPENDENCIA FINANCIERA Y QUE NO SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DURANTE SU EJECUCIÓN EN UN MONTO SUPERIOR EQUIVALENTE AL 30% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO, RAZÓN POR LO CUAL LA SOLICITUD PLANTEADA MEDIANTE OFICIO OF-EDUPUC-88-2024 NO PROCEDE, SEGÚN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS 78 Y 80.
- B. ACUERDO FIRME.
- e) Oficio OF-AL-023-2024 de 20 de febrero de 2024, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal de CONARE, mediante el cual remite el análisis del contenido de la sentencia 142-2020 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo del 27 de noviembre de 2020, relacionado con la declaratoria de nulidad de varios artículos del Decreto Ejecutivo 41103 MEP y con requisitos para la construcción de edificaciones educativas.

El señor Eduardo Sibaja recuerda que había llegado esa notificación, pero era para las construcciones del MEP, en este caso no aplica a las universidades tal y como lo explica don Gastón porque las universidades están exentas de la aprobación de MIDEPLAN para las obras y todo ese procedimiento, sin embargo, se había solicitado que se analizara y se concluye que efectivamente es un tema muy propio del MEP.

SE TOMA NOTA.

- f) Correo electrónico de 21 de febrero de 2024, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal de CONARE, mediante el cual remite las observaciones sobre el texto base del proyecto de Ley Expediente N.º 23.784 “REFORMA DEL INCISO CH) DEL ARTÍCULO 3; EL ARTÍCULO 9 Y EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 16 TER Y 16 QUATER A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA. LEY N.º 6693 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR TARIFAS JUSTAS EN UNIVERSIDADES PRIVADAS”.

El señor Eduardo Sibaja informa que este es un proyecto que está presentando por el Frente Amplio para fijación de tarifas de las universidades privadas y también buscar un fondo de avales, el cual don Gastón analiza y señala que no les corresponde a las universidades públicas.

El señor Gustavo Gutiérrez explica que muchos de estos temas son consultados a los Consejos Universitarios, pero desconoce que haya llegado a la Universidad de Costa Rica, por lo que le gustaría tener el criterio de la Facultad de Derecho para complementar el análisis de don Gastón.

El señor Rodrigo Arias aunado al comentario de don Gustavo, comenta que el análisis no le da una base suficiente por la justificación del proyecto, ya que la justificación no es parte de la normativa que se aprueba. Entonces le queda la duda de que las universidades se pronuncien en contra por la justificación y no por el contenido.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR UNA PRÓRROGA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL CRITERIO DE NUESTRA INSTITUCIÓN REFERENTE AL TEXTO BASE SOBRE EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE No. 23.784.
 - B. COMISIONAR AL PRESIDENTE DE CONARE PARA CONSULTAR LA INTERPRETACIÓN DE ESTE TEXTO A LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.
 - C. ACUERDO FIRME.
- g) Oficio OF-ADI-099-2024 de 19 de febrero de 2024, suscrito por el señor Pablo César Marín Salazar, director, Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite análisis financiero en atención al oficio CIMPA-108-2024.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR QUE SE TRASLADEN LOS RECURSOS VÍA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y SOLO COMO

TRANSFERENCIA DE CAPITAL, PARA LO CUAL EL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEBE REALIZAR LA CONSULTA A ESA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE VALIDAR QUE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PUEDA INCLUIR ESTOS RECURSOS SIN SOBREPASAR EL LÍMITE DE REGLA FISCAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE AÑO.

- B. INFORMAR AL CIMPA PARA QUE COORDINE CON EL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO QUE SE INCORPORÓ EN EL SISTEMA DE FONDO DEL SISTEMA SEGÚN EL ACUERDO CNR-615-2023.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 5. Representaciones

- a) Oficio R-1064-2024 de 15 de febrero de 2024, suscrito por el rector Gustavo Gutiérrez Espeleta de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual remite los postulantes para la representación suplente ante la Comisión de Alto Nivel (CAN) y la Comisión Técnica Interinstitucional (CIT), de la Política Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018 – 2027 (PICTTI).

SE ACUERDA:

- A. DESIGNAR A LA SEÑORA DANIELA MIRANDA MÉNDEZ, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 114120885, ASESORA DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL (CAN) Y A LA SEÑORA LEONORA DE LEMOS MEDINA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 109820006, INVESTIGADORA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE LA COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL (CIT), DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DISFRUTE DE LOS PRODUCTOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INNOVACIÓN 2018 – 2027 (PICTTI).
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Nota de 12 de febrero de 2024, suscrita por el señor Olman Madrigal Solórzano, jefe de la División de Planificación Interuniversitaria, mediante la cual remite informe de gestión como representante de CONARE ante el CONESUP.

El señor Rodrigo Arias consulta sobre la vigencia del nombramiento del señor Olman Madrigal y recomienda que con cierta periodicidad es bueno rotar a los representantes en estos órganos.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN, SUSCRITO POR EL SEÑOR OLMAN MADRIGAL SOLÓRZANO COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA (CONESUP).

B. ACUERDO FIRME.

- c) Oficio INDER-PE-OFI-0176-2024 de 19 de febrero de 2024, suscrito por el señor Osvaldo Artavia Carvallo, Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural, mediante el cual solicita el nombramiento de una persona que fungirá como enlace institucional para la formulación del nuevo Plan de Acción de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015-2030 (PEDRT) para el periodo 2024-2030.

El señor Rodrigo Arias, expresa su duda si están solicitando alguien de CONARE o no, ya que la redacción no está muy clara.

SE ACUERDA:

- A. CONSULTAR AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, SI EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO RURAL TERRITORIAL 2015-2030 (PEDRT) PARA EL PERIODO 2024-2030, REQUIERE DE REPRESENTACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES, DEBIDO A QUE EL OFICIO EN MENCIÓN SE REMITE DE MANERA GENERAL A LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS.

B. ACUERDO FIRME.

- d) Oficio VAS-968-2024 de 21 de febrero de 2024, suscrito por la señora Patricia Quesada Villalobos, vicerrectora, Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual comunica la designación de la Licda. Carolina Gómez Mayorga como representante suplente ante la Junta Rectora del Consejo Nacional de Persona Adulta Mayor (CONAPAM).

SE ACUERDA:

- A. DESIGNAR A LA LICDA. CAROLINA GÓMEZ MAYORCA, ASESORA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA PERSONA ADULTA Y ADULTA MAYOR DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 112450795, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONARE, ANTE LA JUNTA RECTORA DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM).

B. ACUERDO FIRME.

- e) Oficio EH-136-2024 de 12 de febrero de 2024, suscrito por el señor Claudio Vargas Arias, Director de la Escuela de Historia, mediante el cual postula a la M.Sc. María Gabriela Castillo Solano como representante de CONARE ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

SE ACUERDA:

- A. DESIGNAR A LA M.Sc. MARÍA GABRIELA CASTILLO SOLANO, COORDINADORA DE LA SECCIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 112220954, COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL.

B. ACUERDO FIRME.

- f) Oficio MICITT-DM-OF-057-2024 de 29 de enero de 2024, suscrito por la señora Paula Bogantes Zamora, ministra, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante el cual solicita la designación de personas integrantes de los jurados para los Premios Nacionales Clodomiro Picado Twilight en las categorías de Ciencia y Tecnología.

El señor Gustavo Gutiérrez solicita enviar con prioridad el acuerdo, ya que deben contar con el talento humano para completar el jurado conformado.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS(AS) PARA LAS DOS PERSONA QUE INTEGRARÁN EL JURADO DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “CLODOMIRO PICADO TWIGHT”. DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:
- Ser costarricense.
 - Contar con, al menos, cinco años de experiencia ligada a los procesos de investigación asociados a la categoría del jurado del cual forma parte.
 - Poseer un grado académico igual o superior a una maestría en el ámbito de la ciencia y/o tecnología.” (la cursiva no es del original)
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Carreras universitarias

Oficio OF-DA-041-2024 de 21 de febrero de 2024, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefa, División Académica, mediante el cual remite análisis sobre la solicitud de la Universidad Nacional (UNA) para que la carrera en Educación Rural I y II Ciclos sea incorporada al listado de carreras propias de esta universidad y solicita al CONARE tomar un acuerdo debido a que esta división no tiene las competencias para resolver este requerimiento.

El señor Eduardo Sibaja explica que cuando cada universidad se vuelve signataria primera vez del Convenio de Coordinación de la Educación Superior reporta las carreras propias y por lo tanto se asume que esas carreras ya están totalmente autorizadas, vigentes, se están impartiendo y CONARE no tiene que aprobarlas de nuevo, sino que de ahí en adelante una vez que la universidad se incorporó las modificaciones de esas carreras fue revisadas.

Añade que, en el caso de este específico, cuando la universidad reportó inicialmente por lo menos en CONARE no aparecía que la carrera en Educación Rural I y II Ciclos estuviera declarada como carrera propia.

Informa que se hizo una revisión exhaustiva e histórica desde que la universidad signataria, y efectivamente se logró demostrar que es carrera propia.

El señor Francisco González desea ratificar que esta es parte de las carreras originales de la Universidad Nacional e inclusive inclusive su migración de Escuela Normal de Heredia a lo que fue la Universidad Nacional.

SE ACUERDA:

- A. AVALAR QUE LA CARRERA EN EDUCACIÓN RURAL I Y II CICLOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FORMA PARTE DEL LISTADO DE CARRERAS PROPIAS DE ESTA INSTITUCIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Sede Interuniversitaria de Alajuela

Oficio OF-CVD-23-2024 de 19 de febrero de 2024, suscrito por el señor Felipe Alpízar Rodríguez, coordinador, Comisión de Vicerrectores de Docencia, mediante el cual solicita la conformación de una comisión asesora integrada por personas representantes de las unidades técnicas de ingeniería y construcción de las cinco universidades para que acompañen el proceso de diseño y construcción de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

El señor Eduardo Sibaja comenta que actualmente hay dos edificios diseñados por una empresa, pero hay tercero que es el de laboratorios que se encuentra pendiente del proceso constructivo porque la Universidad Técnica Nacional había ofrecido un oficio edificio que estaba a medio construir y presenta algunos problemas. Entonces se debe hacer una revisión con mayor cuidado de diseño de ese edificio para ver una solución y luego cuando se licite para lo que es la parte constructiva. Le parece que es un buen acompañamiento de los de ingeniería de las otras universidades para efectos de la Sede Interuniversitaria que se construiría eventualmente en los terrenos de la Universidad Técnica.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LAS OFICINAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ASESORA PARA PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 8. Asamblea Legislativa

Indicadores para dar respuesta a la solicitud de la diputada Pilar Cisneros

El señor Eduardo Sibaja comunica que esta información es la restante de los indicadores pendientes, que involucra acuerdos, acuerdos de los Consejos Universitarios, normativa, etc, es bien pesada, por lo que se encuentra en un dispositivo USB.

El señor Francisco González sugiere que se pueda hacer una introducción a la información y que se envíe a la mayor prontitud.

El señor Rodrigo Arias sugiere ponerse a disposición para cualquier aclaración.

SE ACUERDA:

- A. EN ADICIÓN AL ACUERDO CNR-92-2024 DE 15 DE FEBRERO DE 2024, TRASLADAR LA INFORMACIÓN RECOPIADA POR LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE PLANIFICACIÓN CON RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL OFICIO AL-FPSD-07-OFICIO-PCG-002-2023 A LA DIPUTADA PILAR CISNEROS GALLO. DEBIDO AL VOLUMEN DE LA INFORMACIÓN ESTA SE ADJUNTA EN UN DISPOSITIVO USB.
- B. INFORMAR QUE EN RESPUESTA AL PUNTO 19, LA DOCUMENTACIÓN (INFORMES, ACTAS, ACUERDO) RELATIVA A MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA VELAR POR UN SISTEMA DE ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA, CONTIENE:

UCR: políticas institucionales 2021-2025, y que destaca para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y en atención a lo solicitado el Eje III Cobertura y Equidad. Citan: 1) Admisión diferida, 2. Exoneración del arancel de pago para la inscripción a la PAA, 3. Sistema de becas y 4. Sedes de aplicación de la Prueba de Aptitud Académica.

TEC: cuadro con la información cualitativa de los programas y servicios que velan por un sistema de acceso justo y equitativo a la educación superior pública. Cabe indicar que la respuesta incluye denominación, descripción, así como la legislación y políticas que rigen cada ámbito, según lo solicitado.

UNA: aporta el “Reglamento General de Admisión para el Ingreso a las carreras de grado de la Universidad Nacional” y el “Procedimiento de Admisión para el Ingreso a las Carreras de Grado de la Universidad Nacional”

UNED: aporta repositorio documental

UTN: Políticas de admisión de los años solicitados.

- C. INFORMAR QUE EN RESPUESTA AL PUNTO 20, LA DOCUMENTACIÓN (INFORMES, ACTAS, ACUERDO) RELATIVA A MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA VELAR POR LA DEFINICIÓN DE ARANCELES UNIVERSITARIOS PROGRESIVOS CONTIENE:

UCR: Resoluciones sobre los aranceles

TEC: Sesión Ordinaria No. 2841 Artículo 7, del 09 de octubre de 2013. Derogatoria de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional Sesiones No. 2822, Artículo 10, del 5 de junio de 2013 “Cuentas por cobrar por Derechos de Estudio” y No. 2827, Artículo 11, del 26 de junio del 2013: “Resolución del Recurso de Revocatoria y Apelación contra acuerdo Sesión Ordinaria No. 2822, Artículo 10, del 5 de junio de 2013 “Cuentas por cobrar por Derechos de Estudio” y establecimiento de Lineamientos para el cobro de derechos de estudio.

UNA: aportan la GACETA ORDINARIA No 3-2018 AL 5 DE MARZO DE 2018, UNA-SCU-ACUER-391-2018 DEL 5 DE MARZO, REGLAMENTO DE VIDA ESTUDIANTIL

UNED: aporta repositorio documental sobre acuerdo del Consejo con referencia a los aranceles, reglamentos, y otras acciones para los apoyos estudiantiles.

UTN: Detalle de las aprobaciones de los aranceles desde el 2010. Incluso un acta N° 23-2014 del Consejo Universitario, sesión ordinaria N° 17-2014 del 13 de noviembre. (53 pp). También transcripciones de acuerdos.

D. ACUERDO FIRME.

Artículo 9. Varios

- a) Listado de participación de las universidades para el Foro Nacional de Diálogo

El señor Eduardo Sibaja recuerda que se debe enviar las listas de las personas que participarán en el foro, que se realizará el 5 de marzo.

El señor Gustavo Gutiérrez propone hacer un recordatorio a las rectorías para enviar esta información esta semana.

El señor Francisco González resalta que se debe definir la cantidad de personas que puedan acompañar estratégicamente, miembros del Consejo Universitario, Consejos de Decanos, algunos investigadores y académicos de áreas específicas. Sugiere que sean entre 10 y 12 personas por universidad.

- b) Observaciones a la metodología y cronograma de PLANES.

El señor Eduardo Sibaja explica que este es un recordatorio ya que se había dado un plazo hasta el 29 de febrero.

La señora María Estrada comenta que solicitó una reunión al señor Olman Madrigal precisamente en el marco del cronograma, porque había algunas consideraciones que no estaban sobre la mesa, por ejemplo, las fechas de negociación del FEES.

Sobre el tema de la metodología no tiene mayores observaciones.

El señor Eduardo Sibaja responde que las observaciones ya fueron incorporadas.

El señor Francisco González enfatiza que sostuvo una reunión con algunas personas de planificación el viernes pasado y hay un tema que debe ser profundizado y es el paso de la visión prospectiva al parte más operativo, hay que hacer un esfuerzo de claridad porque es donde finalmente se concreta esa visión donde el escenario apuesta.

El señor Gustavo Gutiérrez solicita hacer un recordatorio a las rectorías.

- c) Posible participación de los señores rectores y señora rectora en la actividad CRES+5 (del 13 al 15 de marzo, 2024 en Brasilia)

El señor Eduardo Sibaja manifiesta que el señor David Julien no tenía claro quien participaría en la actividad, porque él podría conseguir un evento de promoción del Congreso de la OUI en el 2025.

El señor Gustavo Gutiérrez le parece que como doña María sería la presidenta de CONARE ese año, considera que sería la participación idónea para asistir a este evento.

La señora María Estrada comenta que podría valorarlo.

- d) Solicitud de la Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario para ampliar el plazo del encuentro con CONARE

El señor Gustavo Gutiérrez precisa que como se había acordado reunirse con la Comisión RESU para hablar del tema de salario global, pero recibieron una solicitud para ampliar ese plazo dado que aún están desarrollando la propuesta.

A corto plazo, se estarían comunicando para compartir esta información con los señores rectores.

- e) Oficio remitido por la Diputada Pilar Cisneros de doña Pilar don Francisco

El señor Francisco González informa que relacionado al tema anterior, se recibió un oficio de la diputada Pilar Cisneros y le parece que dentro de este mismo contexto de lo que está haciendo la RESU y del interés que sigue pendiente ahí de parte del Gobierno, en este caso de la fracción oficialista, porque prácticamente lo que están solicitando ahí es toda la entrada en vigencia, escalas, todo esto. Se debe valorar el tiempo de respuesta y que sea común.

El señor Gustavo Gutiérrez sugiere responderle inmediatamente a doña Pilar, que casualmente la RESU está trabajando en esto y que, en términos de dos o tres semanas nosotros podríamos tener esto estandarizado.

El señor Rodrigo Arias propone que se podría hacer un resumen de todo lo que se ha avanzado desde el 2021.

El señor Gustavo Gutiérrez solicita al señor Eduardo Sibaja, la colaboración para la redacción de este oficio.

- f) Proyecto de ley de reconocimiento y equiparación de títulos

La señora María Estrada se refiere a la audiencia que se realizó el lunes 26 de febrero. Informa que se reunió con el diputado José Joaquín, el coordinador de la Comisión de Ciencia y Tecnología y él está en contra del tema. Entonces el señor José Joaquín hace la excitativa igual que la diputada Álvarez que el CONARE se acerque a los diputados. Propone que sea don Gustavo como Presidente de CONARE quien coordine las visitas.

Además, ponerse de acuerdo como abordar los otros diputados,

El señor Francisco González recalca que es un tema muy complicado, pero se podría habilitar un espacio de encuentro con el señor Marco Alvarado, Gastón Baudrit y el presidente de CONARE para ahondar en el proyecto.

El señor Gustavo Gutiérrez solicita gestionar un espacio con la diputada, en compañía de don Gastón Baudrit y el señor Marco Alvarado.

- g) Consulta sobre un correo de la Universidad Nacional sobre los Consejos Universitarios

La señora María Estrada informa que recibió un oficio en el cual indican que la Universidad es quien preside la Comisión de Coordinación de Consejos Universitarios, sin embargo, realizaron una búsqueda y no se ubicó.

Solicita más información del origen de esta comisión para poder trasladar lo que requieren mediante el oficio UNA-SCU-OFIC-056-2024.

El señor Francisco González aclara que es una comisión totalmente independiente al CONARE ampliado, es una comisión que se conforma con los presidentes de los Consejos.

Sugiere que se pueda responder al Consejo Universitario de la Universidad Nacional que no hay un antecedente formal de la comisión.

El señor Gustavo Gutiérrez solicita a don Eduardo redactar una nota en este sentido.

- h) Transcripción de actas

El señor Gustavo Gutiérrez comenta que en una conversación que tuvo con la secretaria de actas, ella hablaba que tiene que pasar fines de semana haciendo las transcripciones de las actas y no da basto. Le parece que está saturada con el trabajo.

Solicita a don Eduardo, si se pudiera contratar un recurso humano interno o una persona externa.

El señor Eduardo Sibaja comenta que se puede buscar un mecanismo para la transcripción de las actas y que se podría contratar por servicios profesionales.

Los señores rectores y rectora están de acuerdo y aprueban que se realicen las gestiones necesarias.

A las quince horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Mag. Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM